

MAT: Autorizase Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 04 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 229.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 29 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

AUTORIZASE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Luis Olivares Pizarro, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de o1 día de permiso a contar del 04 de Enero de 2018 y hasta el 04 de Enero de 2018, por tener que realizar trámites personales.

LIDAD D

DIRECTORA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes)

CESFAM Unidad de Personal DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"